

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal N° 582 del 29 de marzo de 2023, Rubro: 2.3.2.02.02.006.4301.16.2208.109, Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.478.493) incluidos todos los costos indirectos

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Juntos Construimos el Cambio” en la Línea Programática 1, “Juntos Construimos Tejido Social”, se tiene contemplado el sector Deporte, recreación y Actividad física y dentro el programa dos, denominado: Juntos alegres, activos y saludables, se busca el fortalecimiento del Centro de Prevención y Promoción de estilos de vida saludables.

La Administración Municipal cuenta con un Centro de Prevención y Promoción de la Salud (gimnasio) que ofrece a la población en general un programa de actividad municipal con el objetivo de crear hábitos y estilos de vida saludable, mediante la práctica de actividad física- cardiovascular, osteo muscular; contribuyendo así, a un mejor tejido social, dado que en nuestra comunidad ha disminuido el foco de sedentarismo y los grupos poblaciones han incrementado de una manera significativa apropiándose de estos espacios; para tal efecto es necesario realizar una adquisición de equipos y accesorios más actualizados y acordes a la necesidad de nuestra población que hace uso del gimnasio municipal.

En el Centro de Prevención y Promoción del municipio, se hace necesario realizar la compra de diferentes equipos y accesorios; para el fortalecimiento y el buen desarrollo del programa municipal de actividad física.

COMO SATISFACEDR LA NECESIDAD:

Mediante un proceso contractual se pretender realizar la compra de equipos y accesorios nuevos para el Centro de Prevención y Promoción del municipio. (Gimnasio municipal).

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Suministro de equipos y accesorios para el Centro de Promoción y Prevención de la Salud del Municipio de San Pedro de los Milagros.

El oferente que sea favorecido hará el suministro de los materiales que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
Pesas	49201601

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02
			VERSIÓN: 0

	Maquinas	49201603	
	Pesas entrenamiento	49201612	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El alcance del objeto comprende el Suministro de equipos y accesorios para el Centro de Promoción y Prevención de la Salud del Municipio de San Pedro de los Milagros.
que se relacionan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	MAQUINA PECTORAL DOBLE FUNCIÓN (PEARL DELT - PEC FLY) FT-607 (E3007A) Dimensiones Largo 124 x Ancho 94 x Alto 211 cm. Torre de Pesas 1 x 110 kg - 243 lb en incrementos de 5 kg - 11 lb. Peso del equipo 227 Kg - 500 lb. Con torre de pesas. Peso Máx. usuario 159 kg - 350 lb. Estructura 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldaduras de precisión, cables internamente lubricados, pintura Electroestática, poleas Nylon. Cable 6 mm. Tapicería Negra. Equipo para tráfico profesional.
1	MAQUINA ELEVACION PELVICA PARA GLUTEOS FT692 (E3092) (Glute maker) Dimensiones 180x124,5x125 cm Estructura 100x50mm en color negro perla. tapicería negra. tráfico pesado – profesional
1	SENTADILLA COMBINADA JACK SQUAT FT-665 (E3065) Dimensiones 231x107x204 cm Peso del equipo 110 Kg Estructura 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldaduras de precisión, pintura electroestática y tapicería negra.
1	Barra sellada recta recubierta en caucho de 15 kg con agarre en acero cromado y grafilado
1	Barra sellada recta recubierta en caucho de 25kg con agarre en acero cromado y grafilado
1	Barra sellada recta recubierta en caucho de 40kg con agarre en acero cromado y grafilado
1	Barra sellada curva recubierta en caucho de 10kg con agarre en acero cromado y grafilado
1	Barra sellada curva recubierta en caucho de 20kg con agarre en acero cromado y grafilado
1	Barra sellada curva recubierta en caucho de 30kg con agarre en acero cromado y grafilado
1	Barra sellada curva recubierta en caucho de 50kg con agarre en acero cromado y grafilado
3	Adaptación lazo tríceps Largo: 60 cm material: Nylon con topes de caucho
1	Adaptación arnés para Halar en polea mano doble. Material en hierro cromado con agarres antideslizantes.
7	Disco olímpico encauchutado de 10 kg
5	Disco olímpico encauchutado de 15kg

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato. Anexo a ello deben realizar la entrega de los suministros en las cantidades acordadas en la administración municipal, con la previa verificación del almacenista municipal.

ALCANCE: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
2. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
3. Entregar los bienes, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad, y en óptimo funcionamiento para su posterior uso. En caso de deterioro o mala

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	---	---	---

calidad de algún producto el contratista deberá garantizar la entrega de uno nuevo o en buen estado.

4. Brindar garantía por defectos de fabricación dentro del valor de la factura.
5. El contratista debe contar con taller de servicio técnico como garantía del soporte post venta.
6. El valor de la propuesta presentada por el proveedor debe incluir, transporte de equipos al Municipio.

Las demás que se deriven de la naturaleza de este documento garantizando su cabal y oportuna ejecución.

NOTA: Cada oferente debe hacer llegar con la propuesta económica una muestra fotográfica de los equipos que va suministrar con las características antes mencionadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de San Pedro de los Milagros.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago, una vez se presente, constancia de recibido a satisfacción por el supervisor, la factura o cuenta de cobro y planilla de pagos seguridad social, pensiones y/o parafiscales, informe y soportes, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley se realizan.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio, independientemente del objeto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la estimación del presupuesto oficial se efectuó el análisis de precios del mercado y la elaboración de los respectivos análisis de precios, de conformidad con la descripción de las condiciones técnicas y económicas, tenidas en cuenta por el Municipio para definir el precio estimado del contrato de suministro:

Para el cálculo del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	---	--	---

1. Precios del mercado, teniendo en cuenta los precios de contratos anteriores y contratos celebrados en Municipios vecinos.
2. Estudios previos de años anteriores El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.
3. Para determinar el presupuesto oficial se recibió dos (2) cotizaciones que hace parte de este estudio previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

PERSPECTIVA COMERCIAL: Con respecto al suministro, el mercado comercial es muy acelerado y esto hace que se genere una brecha entre el fabricante y el usuario. Tanto el usuario como el fabricante contribuyen a que esta situación se genere ya que cuando el usuario compra se enfoca en obtener la mejor relación beneficio/costo a un nivel muy corto de análisis, algunos costos y gastos asociados al proceso no son tan fácilmente cuantificables o simplemente no se tienen en cuenta al tomar la decisión. Por otro lado, el proveedor debe tener a su alcance, de mantenerse dentro de un margen de utilidad aceptable ofreciendo el suministro en un precio justo sin ir más allá.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al suministro de los elementos, es importante verificar que cumplan con las condiciones técnicas dadas por la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.478.493) incluidos todos los costos indirectos.

DETALLE	CANT.	FITNESS TOTAL	MOVIFIT	PROMEDIO	VALOR TOTAL
MAQUINA PECTORAL DOBLE FUNCIÓN (PEARL DELT - PEC FLY) FT-607 (E3007A) Dimensiones Largo 124 x Ancho 94 x Alto 211 cm. Torre de Pesas 1 x 110 kg - 243 lb en incrementos de 5 kg - 11 lb. Peso del equipo 227 Kg - 500 lb. Con torre de pesas. Peso Máx. usuario 159 kg - 350 lb. Estructura 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldaduras de precisión, cables internamente lubricados, pintura Electroestática, poleas Nylon. Cable 6 mm. Tapicería Negra. Equipo para tráfico profesional.	1	\$9.057.090	\$9.996.000		

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02
			VERSIÓN: 0

				\$9.526.545	\$9.526.545
MAQUINA ELEVACION PELVICA PARA GLUTEOS FT692 (E3092) (Glute maker) Dimensiones 180x124,5x125 cm Estructura 100x50mm en color negro perla. tapicería negra. tráfico pesado – profesional	1	\$5.944.050	\$6.545.000	\$6.244.525	\$6.244.525
SENTADILLA COMBINADA JACK SQUAT FT-665 (E3065) Dimensiones 231x107x204 cm Peso del equipo 110 Kg Estructura 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldaduras de precisión, pintura electroestática y tapicería negra.	1	\$8.933.330	\$9.877.000	\$9.405.165	\$9.405.165
Barra sellada recta recubierta en caucho de 15 kg con agarre en acero cromado y grafilado	1	\$373.660	\$380.800	\$377.230	\$377.230
Barra sellada recta recubierta en caucho de 25kg con agarre en acero cromado y grafilado	1	\$598.570	\$654.500	\$626.535	\$626.535
Barra sellada recta recubierta en caucho de 40kg con agarre en acero cromado y grafilado	1	\$856.800	\$892.500	\$874.650	\$874.650
Barra sellada curva recubierta en caucho de 10kg con agarre en acero cromado y grafilado	1	\$217.770	\$228.480	\$223.125	\$223.125
Barra sellada curva recubierta en caucho de 20kg con agarre en acero cromado y grafilado	1	\$435.540	\$440.300	\$437.920	\$437.920
Barra sellada curva recubierta en caucho de 30kg con agarre en acero cromado y grafilado	1	\$639.030	\$674.730	\$656.880	\$656.880
Barra sellada curva recubierta en caucho de 50kg con agarre en acero cromado y grafilado	1	\$1.069.810	\$1.106.700	\$1.088.255	\$1.088.255
Adaptación lazo tríceps Largo: 60 cm material: Nylon con topes de caucho	3	\$47.481	\$52.360	\$49.921	\$149.763
Adaptación arnés para halar en polea mano doble. Material en hierro cromado con agarres antideslizantes.	1	\$105.910	\$113.050	\$109.480	\$109.480
Disco olímpico encauchutado de 10 kg	7	\$182.070	\$202.300	\$192.185	\$1.345.295
Disco olímpico encauchutado de 15kg	5	\$273.700	\$291.550	\$282.625	\$1.413.125

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02
			VERSIÓN: 0

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

1		No.
General		Clase
Externa		Fuente
Ejecución		Etapa
Operacional		Tipo
Demora o incumplimiento en las entregas		Descripción (que puede suceder y como puede ocurrir)
No es posible realizar la entrega en el momento indicado		Consecuencias de la ocurrencia del contrato
		Probabilidad
		Impacto
		Valoración del riesgo
Bajo		Categoría
Contratista		¿A quién se le asigna?
Solicitar experiencia al contratista en la entrega de los suministros.		Tratamiento/Controles a ser implementados
1		Probabilidad
2		Impacto
3		Valoración del Riesgo
Baja		Categoría
No		Afecta la ejecución del contrato
Supervisor		responsable por implementar el tratamiento
Durante la aceptación de la oferta		que se inicia el tratamiento
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Durante la ejecución del contrato		Monitoreo y Revisión
Verificando la experiencia y al momento de recibir el suministro		
Una vez se realice la entrega de los suministros del contrato		

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02
			VERSIÓN: 0

4	3	2
General	General	General
Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional
Financiero	Hurto o vandalismo	Calidad deficiente de los suministros solicitados
Variación en tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado	Afectación económica durante la ejecución del contrato	Entrega por parte del contratante al momento de realizar la entrega solicitada
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista/Municipio	Contratista	Contratista
Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado	Seguimiento y control durante el desarrollo por parte del supervisor del contrato	Solicitar experiencia al contratista en la entrega de los suministros
1	1	1
1	2	2
2	3	3
Baja	Baja	Baja
No	No	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio	Inicio del Contrato	Durante la evaluación de requisitos habilitantes
Duración del contrato	Finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato
Prestar atención a cambios financieros cuando sea necesario	Seguimiento y control durante el contrato por parte del supervisor del contrato	Verificando la experiencia y al momento de recibir el suministro
	Cuando sea necesario	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes y durante la

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02
			VERSIÓN: 0

5	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	cuando sea necesario
---	---------	---------	-----------	-----------------------------	--	--	---	---	---	------	-----------------------	--	---	---	---	------	----	------------	------------------------------	-----------------------	---	----------------------

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la garantía comercial de calidad y buen estado de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones técnicas que deben reunir los suministros
2. Daños causados a los beneficiarios de los suministros requeridos.
3. Variación en las cantidades.
4. Mala calidad de los suministros

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02
			VERSIÓN: 0

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista: Persona natural, o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Deportes	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	--	--	--

Bien o servicio objeto del contrato: Suministro de equipos y accesorios para el Centro de Promoción y Prevención de la Salud del Municipio de San Pedro de los Milagros.

Valor estimado del contrato: (valor del presupuesto oficial): TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.478.493) incluidos todos los costos indirectos

Plazo de ejecución del contrato: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Anticipo: No aplica

Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

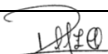
Supervisión del contrato:(Nombre y cargo):
RUBEN FERNANDO ZAPATA OSPINA
 Profesional Universitario en Recreación y Deporte

Documentos

Los exigidos en la invitación pública – correspondientes al cuestionario electrónico de la Plataforma de Contratación Pública SECOP II


RUBEN FERNANDO ZAPATA OSPINA
 Prof. Univ. En Recreación y Deporte


VB. GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
 Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Rubén Fernando Zapata Ospina Profesional Universitario		10-Abr-2023
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		10-Abr-2023
Aprobó	Rubén Fernando Zapata Ospina Profesional Universitario		10-Abr-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 1000-10-01